



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de septiembre del 2006
No. 59

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3379, 3380, 1266-B1, 1267-B1, 1268-B1, 1269-B1, 1292-A1, 1293-A1, 1296-A1, 3393, 3394, 3396, 3397, 3398, 3400, 3401, 3402, 3406, 3410 y 1295-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3405, 3403, 3404, 3407, 3409, 3411, 3412, 3408, 1294-A1, 3395, 1297-A1, 3412-BIS y 3399.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pinturas y Acabados Supra, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-Área de Responsabilidades.-Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/004634/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "PINTURAS Y ACABADOS SUPRA," S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/004630/2006, del treinta y uno de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/463/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa "Pinturas y Acabados Supra," S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de junio de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de junio de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 148/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. JESUS GUADARRAMA CAMPOS y/o P.D. JOSE ALFREDO PEÑA ORTIZ, endosatario en procuración de CLAUDIA VANESSA GONZALEZ en contra de ZENON PARRA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado el cual será sobre los siguientes bienes embargados: Una camioneta de tres toneladas marca General Motors, Chevrolet, modelo mil novecientos setenta y nueve, motor hecho en México, con número de serie 3003TJN104730, estándar, con placas de circulación KM-72-241, del Estado de México, carrocería de madera color rojo, parabrisas estrellado, la carrocería en general se encuentra abollada, la pintura en malas condiciones, llantas desgastadas y en mal estado en general. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los un días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3379.-20, 21 y 22 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 22/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P. LIC. JOSE ALFREDO PEÑA ORTIZ, endosatario en procuración de CLAUDIA VANESSA GONZALEZ MARTINEZ en contra de VERONICA PEDRAZA VEGA, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Una televisión de color de marca Majestic, con nueve botones al frente, pantalla de veinte pulgadas, exterior color plata, modelo MTV-2018, con número de serie MZD18000008125, en regulares condiciones de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3380.-20, 21 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
EMPLAZAMIENTO:

Se hace de su conocimiento que TERESA RODRIGUEZ DURAN, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 286/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en: lote 1, manzana 902, sección Isias del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Avenida General Galeana, lote 1, manzana 902, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México; B).- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su señoría y declare que la procedencia de mis pretensiones se cancele la inscripción ante el Registro Público de Ecatepec, con Residencia en Tlalnepantla, Estado de México, del bien inmueble motivo de la presente litis y como consecuencia se inscriba a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado se llegare a oponer temerariamente a mi demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1266-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JUAN HERNANDEZ SALAZAR Y OTRO.

En el expediente 494/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA BLAZA SALAZAR MORENO, en contra de JUAN HERNANDEZ SALAZAR y otro, demanda la usucapión respecto de la casa "A" del lote número 13, de la manzana 4, de la calle Adolfo Ruiz Cortinez, número 12, sección A del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con casa 10 B, al sur: 10.00 m con casa 12 B, al oriente: 3.50 m con patio de servicio, y al poniente: 3.50 m con área común, con una superficie total de: 35.00 m²., justificando su reclamación en el sentido de que con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa adquirió el inmueble antes mencionado mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor JUAN HERNANDEZ SALAZAR, persona que la puso en posesión y en forma inmediata, que el precio total de dicha operación fue por la cantidad de \$2,219,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a

este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1267-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio marcado con el número: 584/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO DEL ROSARIO CASTILLO, a través de su endosatario en procuración y en contra de GERARDO LOPEZ ENRIQUEZ E IGNACIO M. MEDINA DEL ROSARIO, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el siguiente bien: 1.- Una camioneta de tres toneladas marca Ford modelo 1975, color roja con carrocería de madera roja vino, con placas de circulación L26258 del Estado de México, motor número AF6242982, serie de chasis sin número, siendo postura legal del bien antes descrito, la cantidad de \$18,000.00 DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para tal efecto las diez horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores, ordenándose su publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Boletín Judicial, en tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los catorce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1268-B1.-21, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS.

EXPEDIENTE NUMERO: 441/2006.

MARIA DE LOURDES SOLIS PEREZ, le demanda la usucapión respecto de la fracción que se encuentra en el lote de terreno 34, de la manzana 280, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.50 m con lote 33, al sur: 08.50 m con lote 34, al oriente: 04.50 m con calle México Lindo y al poniente: 04.50 m con lote 34, con una superficie total de 38.25 m². Lo anterior por encontrarse inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato verbal de compraventa con la demandada ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS, respecto de dicha fracción de lote de terreno, pagándole por dicha operación la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, la cual fue pagado de contado y en una sola exhibición, dándole la compradora la posesión física y material de dicha fracción de predio, entregándole algunos documentos como la escritura pública 5549, volumen 90, pasada ante la fe del Notario Público seis, LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMENEZ, del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, que desde que adquirió la propiedad la vendedora se comprometió a

presentarse ante el Notario Público que se le indicara para otorgarle las respectivas escrituras, pero que hasta la fecha ha sido imposible, además de que la actora no sabe donde vive actualmente la demandada, que desde la fecha de la compraventa se encuentra poseyéndolo con su familia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, en forma ininterrumpida y en concepto de propietaria. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero de la demandada ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1269-B1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 608/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JOSE JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, sin número, pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 1,983.80 (mil novecientos ochenta y tres punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.00 m con Carmelo Fuentes y Gilberto Colín González (antes Carmen Fuentes y Feliza Reyes E.), al sur: 50.00 m con propiedad de los terrenos de la comunidad, al oriente: 37.80 m con Octaviano Melgarejo Lagunas (antes Fermín Miñón Morales), al poniente: 35.00 m con Liberio Prado Melgarejo, (antes Luisa Melgarejo). Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de treinta de agosto del año en curso, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Se expiden a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1292-A1.-21 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha uno de septiembre del

año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó convocar postores por medio de edictos, respecto del Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal:

Señalándose las trece horas del día tres de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, segunda sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en doce metros, cincuenta centímetros con lote dos, al oriente: en trece metros, ochenta centímetros con lote cinco, al sur: en doce metros, con calle Norteamérica, y al nor-poniente: en veintitrés metros, cuarenta centímetros con lote siete, debiéndose publicar por medio de edictos en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por una vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, tomándose como precio la cantidad de \$1,351,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.-Naucalpan de Juárez, México, 05 de septiembre del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1293-A1.-21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 293/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRIAM ROSALBA BEAS ARMENDARIZ, en contra de VIRGINIA RUIZ ARANDA, se señalaron las trece horas del día doce de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado consistente en el departamento número uno (1), entrada C., del edificio en condominio número doscientos veintiséis (226), ubicado en la calle Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con las características que se detallan en el avalúo rendido en autos, con un valor de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en autos.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1296-A1.-21, 26 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. JESSICA ADRIANA CAMPOS MORENO.

JOSE ANTONIO VEGA NAVA, en el expediente número: 305/06, le demanda Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones, el divorcio necesario, y

como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas. El Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, seis de junio del año dos mil seis.

Por presentado con el escrito de cuenta de JOSE ANTONIO VEGA NAVAJA, visto su contenido. Una vez que fueron analizadas las constancias que obran en autos, se advierte que obran en autos los informes que se solicitaron a las autoridades municipales y ministeriales de este Municipio, sin que se haya localizado a la demandada, a fin de que el suscrito se cerciore de la necesidad de emplazar por edictos, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a JESSICA ADRIANA CAMPOS MORENO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente, en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, que da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expide a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis, para ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

3393.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

LUCAS BARRETO MONROY, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 840/2006, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, en el poblado de San Miguel Cañadas, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m colinda con propiedad del señor Antonio Reyes, al sur: 64.00 m colinda con propiedad del señor Antonio Reyes, al oriente: 12.00 m colinda con la propiedad del señor Antonio Reyes, al poniente: 143.00 m colinda con Daniel Reyes, con una superficie total aproximada: 8,384.00 metros (ocho mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México,

para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

3394.-21 y 26 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

JOSE SALVADOR ABURTO GONZALEZ Y JULIETA PIÑON CASTAÑON, promueve en el expediente número: 210/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de DISA DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V., ANTA CHEMICAL S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO CISNEROS DUCLOS, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de por el transcurso del tiempo los actores se han convertido en propietarios de los bienes inmuebles consistentes en los locales comerciales ubicados en: Lotes 11 y 12 de la manzana 1-72 de la calle de Torneros del Fraccionamiento Industrial, ahora denominado Xhala y que pertenece al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la Resolución que en ese sentido se pronuncie en la presente instancia y la cual sirva de Título de Propiedad a favor de los actores. C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio de origen.

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil seis, ordenó emplazar a las codemandadas DISA DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V., ANTA CHEMICAL S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dichas demandadas que deberán de presentarse por conducto de su representante legal o persona que legalmente las represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los citados demandados que si pasado el plazo no comparecen por apoderado o persona que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial.-Se expiden a los catorce días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3396.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número: 542/2005, la señora TOMASA HILDA ALCANTARA CAMPOS, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con Juan Díaz, al sur: en dos líneas, la primera de: 62.00 m con María del Carmen García B., y la segunda de: 28.00 m con Isabel Zapata G., oriente: 112.95 m

con J. Guadalupe Alcántara Campos y poniente: con dos líneas, la primera de: 96.60 m con María del Carmen García B, y la segunda de: 14.30 m con J. Guadalupe Alcántara Peña. Superficie aproximada: 3,735.50 (tres mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados). Con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3397.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GERARDO PEDRO JASSO LARA.

Se hace de su conocimiento que la señora VIRGINIA JIMENEZ ORTIZ, bajo el expediente número: 650/06-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija CARINA JASSO JIMENEZ, y el pago de gastos y costas que origine el Juicio, la Juez por auto de fecha uno de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de esta entidad federativa, GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

3398.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

FRANCISCA SANCHEZ REYES.

Se le hace saber que en el expediente número 552/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por CRUZ TEODULO MONTIEL ROJAS.

PRESTACIONES:

I.- El otorgamiento formal mediante escritura pública correspondiente del contrato de compraventa en mi favor, respecto del inmueble de ubicación, medidas, colindancias, superficie y demás características que identifique en el capítulo de

hechos, y el cual se describe en el contrato de compraventa, que exhibe como documento base de la acción. II.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS.

1.- Con fecha 13 de mayo de 1992, la C. FRANCISCA SANCHEZ REYES, y el promovente, celebran contrato privado de compraventa, respecto de un terreno ubicado en calle Primavera s/n, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, México, terreno de medidas y colindancias siguientes: al norte: 49.17 m colinda con Camerino Carvajal; al sur: 50.36 m colinda con Guadalupe Gil; al oriente: 14.50 m colinda con Sixto Maya; al poniente: 16.49 m colinda con calle Primavera, con una superficie de 771.44 metros cuadrados, tal y como lo acreditó con la copia certificada notarial del contrato privado de compraventa. Por lo que el juez del conocimiento, por auto de fecha once de septiembre de dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a FRANCISCA SANCHEZ REYES, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber a la demandada que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso, asimismo prevengasele a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Lerma, México, el trece de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3400.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

RAQUEL ESTRADA CASTILLO.

En el expediente número 845/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ARTURO ARECHEGA TERAN en contra de RAQUEL ESTRADA CASTILLO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une en términos del artículo 4.90 fracción XIX; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete contrajo matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en domicilio bien conocido en Ríoyos Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, México. 3.- Procrearon tres hijos de nombres ADRIANA YAZMIN, ALMA KAREN y ANDREY ARTURO. 4.- No adquirieron bienes de fortuna ni propiedad alguna. 5.- Sin motivo alguno el 25 de noviembre de 1993, la demandada, sin previo aviso y aprovechando que el actor se encontraba trabajando, salió del domicilio conyugal ignorando cual sea su paradero actual, llevándose con ella a sus hijos. 6.- El actor y la demandada no han tenido relación alguna desde hace doce años, siendo esta la razón por la que ejercita en la presente forma y vía las prestaciones anteriormente detalladas. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandado, ordenó que se emplazara a la misma mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, además que deberá fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra del mismo, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a catorce de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3401.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 667/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información ad perpetuum, promovidas por MARIA ESPERANZA GARCIA CEJUDO, el juez mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en camino a San Andrés Ocotlán, en la Cabecera Municipal de Calimaya, perteneciente al distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m colindando con camino a San Andrés Ocotlán, perteneciente al municipio de Calimaya, Estado de México; al sur: 12.60 m colindando con carretera a Toluca, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México; al oriente: 210.00 m colindando antes con fracción de María de los Angeles Hernández de García, actualmente con Abraham Heriberto García Hernández; y al poniente: 210.00 m con herederos de Silvano Hernández y Engelberto González Mendoza, con una superficie aproximada de 2,626.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3402.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 520/2006, CESAR ENRIQUE ORTEGA PEREZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de el inmueble ubicado a un costado de la carretera que conduce a San Juan de los Jarros, en la Colonia "El Jazmín", perteneciente al municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con antiguo camino a Toxi, ahora calle Felipe Villanueva; al sur: 11.00 m con

carretera a San Juan de los Jarros; al oriente: 26.60 m con Héctor Cárdenas Martínez; al poniente: 26.00 m con Francisco Andrés Ruiz Morales, con una superficie de 302.00 metros cuadrados. El ciudadano juez por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3406.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 369/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN SANCHEZ PEREZ en contra de HUGO SALVADOR HECHEVERRI LOPEZ y GAMALIEL BERMUDEZ MORALES, por auto de fecha, catorce de septiembre del dos mil seis, y en primera almoneda, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Laguna de Tlachaloya s/n, equina con calle Roque González Garza, esquina Laguna de Tlachaloya, Toluca, lote 14, manzana 204, Colonia 8 Cedros, Toluca, con los antecedentes registrales: bajo la partida 1199, volumen 500, libro primero, sección primera, de fecha 24 de noviembre del 2005, medidas y colindancias: norte: 7.25 m con lote 5; al sur: 14.53 m con lote 5; al oriente: 19.98 m con lote calle Roque González; al poniente: 22.27 m con calle Laguna de Tlachaloya; noroeste: 19.22 m con lote 6, superficie total 430.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la suma total antes indicada, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día dieciocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3410.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SERGIO RIVERA VASQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora CARMELA RAMIREZ PEREZ, bajo el expediente 516/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado. 2.- Como consecuencia la disolución de la sociedad conyugal. 3.- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres JENNIFER ABRIL y CRISTOPHER ALAN de apellidos RIVERA RAMIREZ. 4.- El pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de

manera sucinta se narra: 1.- Con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, contrajo matrimonio civil con el señor SERGIO RIVERA VASQUEZ, ante el oficial 02 del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio procrearon a JENNIFER ABRIL y CRISTOPHER ALAN de apellidos RIVERA RAMIREZ, menores de edad. 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en Colonia Emiliano Zapata, calle 1, manzana 76, lote 10, Ecatepec de Morelos, México. 4.- El primer año de matrimonio el demandado comenzó a ingerir bebidas alcohólicas de forma habitual y excesiva, trayendo como consecuencia que abandonara el hogar por días incumpliendo con sus obligaciones alimentarias y de guarda y custodia respecto a los hijos habidos en matrimonio y de la actora. 5.- Es el caso que desde el 20 de junio de 1996, las partes no han vuelto a tener relación de pareja ni habitan un mismo domicilio conyugal ya que el hoy demandado y debido a su alcoholismo se ausento definitivamente de éste, viviendo desde entonces la actora en compañía de sus menores hijos. 6.- Desde el 20 de junio de 1996, el señor SERGIO RIVERA VASQUEZ, ha incumplido en sus obligaciones alimentarias de los hijos habidos en matrimonio y de la actora, negándose a proporcionarlos a pesar de las constantes y reiteradas solicitudes para contribuir en las más elementales necesidades de estos. El juez por auto de fecha cinco de abril del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta, el juez mediante proveído de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor SERGIO RIVERA VASQUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsquentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADA: ANA LILIA GARDUÑO GARCIA.**

Se hace de su conocimiento que MOISES VARGAS MONTES, en el expediente 935/2005, iniciado el día primero de diciembre del año dos mil cinco, en la vía ordinaria civil "divorcio necesario", le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une al actor con la demandada ANA LILIA GARDUÑO GARCIA; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres MARISOL, FATIMA GABRIELA, MOISES FERNANDO Y ARIADNA PAMELA de apellidos VARGAS GARDUÑO; D).- La reincorporación a su domicilio de los menores MOISES FERNANDO Y ARIADNA PAMELA de apellidos VARGAS GARDUÑO; E).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores MARISOL, FATIMA GABRIELA, MOISES FERNANDO Y ARIADNA PAMELA de apellidos VARGAS GARDUÑO; F).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de sus menores hijos MARISOL, FATIMA GABRIELA, MOISES FERNANDO Y ARIADNA PAMELA

de apellidos VARGAS GARDUÑO; G).- El aseguramiento de dicha pensión; H).- El pago de gastos y costas que origina el presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsquentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los primeros días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA TAVERA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 301/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Yugoslavia, lote 32, manzana 23, Colonia Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m linda con Jote 33; al sureste: 07.50 m linda con lote 09; al suroeste: 17.50 m linda con lote 31; y al noroeste: 07.00 m y linda con calle Yugoslavia, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida número 1 A2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1978. A partir del 20 de abril de 1999, fecha en que adquirí el inmueble descrito con anterioridad, del señor JESUS JIMENEZ LOPEZ, me hizo entrega material y jurídica, así como también me dio la posesión del inmueble a que hago referencia. Como lo acredito con el contrato de compraventa que anexo al presente, de fecha 20 de abril de 1999, dicha posesión que he tenido públicamente y que me es reconocida en el lugar de mi vecindad por todo los habitantes de la colonia, haciendo actos de dominio. Por lo que se ordenó emplazar a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MERCEDES GUTIERREZ CARRASCO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 314/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, promovido en contra de CONSTRUCCION ADECUADA, S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Tajo, lote diez, manzana siete, número oficial 59, super manzana 2, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con lote 09; al sur: 12.00 m linda con vía pública; al oriente: 7.00 m linda con calle Valle del Tajo; y al poniente: 7.00 m linda con lote 11, con fecha 23 de julio de 1978, adquirí el inmueble descrito con anterioridad mediante contrato de promesa de compra venta por la empresa CONSTRUCCION ADECUADA, S.A., me hizo entrega material y jurídica, así como me dio la posesión del inmueble a que hago referencia, bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que desde la fecha antes citado, he poseído el inmueble descrito, posesión que ha sido en concepto de propietario, a título de dueño de forma pacífica, continua, pública de buena fe e ininterrumpidamente, y hasta el momento ni persona alguna ha perturbado mi posesión, en fecha 28 de junio de 1991, se liquidó el importe total de multicitado inmueble tal como lo acredito con el recibo de pago que en original exhibo para su debida constancia, por lo anterior y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado CONSTRUCCION ADECUADA, S.A., consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de agosto del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARGARITO MARTINEZ HERNANDEZ
Y MARIO ABRAHAM MONROY GARCIA.

En el expediente marcado con el número 875/2005, ROSALBA RIOS LARA, promovió juicio ordinario civil en contra de ustedes, la usucapón, demandándole: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor y en lo personal la usucapón, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria respecto del bien inmueble ubicado en lote 8, de la manzana 49 antes Colonia Lomas de Chamapa, Sección Sexta, y ahora domicilio oficial, calle Prolongación Morelos número 269, Colonia Valle Dorado, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual consta de una superficie de 161.20 metros cuadrados totales, el cual ocupo y tengo posesión en calidad de propietaria desde el día 5 de junio de 1996. B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte en el

presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Tlalnepan, Estado de México, cancelando o tildando la inscripción que aparece a favor del demandado respecto del terreno que tengo en posesión C).- El pago de gastos y costas, que se originen en el presente juicio. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, personalmente o quien pueda representarlos, para que señalen domicilio en el lugar de publicación de este juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALEJANDRO CASTIÑEIRA MAYA, se hace de su conocimiento que la señora OFELIA PORTAL AGUILAR, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 286/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de pensión alimenticia. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 04 de junio de mil novecientos ochenta y cinco contraje matrimonio civil con el hoy demandado, ante el Juez del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio creamos a nuestros hijos de nombres ELEJANDRA RUTH, GEORGINA OFELIA y MARIA ESTHER de apellidos CASTIÑEIRA PORTAL todos ellos mayores de edad. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Cerrada Rosa de Bengala, manzana 4, lote 16-B, Unidad Habitacional Alborada, Ecatepec de Morelos, México. 4.- Como todo matrimonio los primeros meses de nuestra relación era estable, en el año de 1970 el demandado comenzó a agredirme verbal y físicamente, motivo por el cual me separe de nuestro hogar conyugal en compañía de mis hijos. 5.- Siendo hasta el año de 1993 cuando la promotora y el hoy demandado nos volvimos a ver en el que decidimos conciliar nuestras diferencias, pero nuestro deseo se vio desvanecido al transcurso del tiempo y continuaron las agresiones. 6.- El cinco de abril del dos mil tres el demandado sin causa justificada abandono el hogar conyugal y con la negativa de proporcionar alimentos para nuestros hijos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado ALEJANDRO CASTIÑEIRA MAYA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este

término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los trece días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ MORENO.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 480/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por PEDRO REYES MORENO en contra de JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ MORENO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración legal de que la usucapión ha operado en su favor y por ende ha adquirido la propiedad del departamento 303, segundo nivel del edificio K, régimen 11, construido en el lote número 22, manzana E, del Fraccionamiento Plan Maestro, San Rafael Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos 0.375 m con vacío o área comunal al régimen 4.765 m con vivienda 304, 0.49 m y 3.23 m con área comunal al régimen; al sur: en dos tramos 2.00 m con vacío a la vivienda 103 y 6.86 m con vacío al área comunal al lote; al este: en cuatro tramos 102 m, 0.25 m con área comunal al régimen, 1.665 m con vivienda 302 y 4.905 m con vacío a vivienda 103; al oeste: en dos tramos 2.94 m con vacío al área comunal al lote y 4.90 m con vacío al área comunal al régimen; arriba con vivienda 403, abajo con vivienda 203, con un área construida de 52.97 metros cuadrados, área de indiviso 4.83 metros cuadrados y con un total de 57.81 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción actual del inmueble que se usucapia, el cual se encuentra a nombre de JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ MORENO, y como consecuencia lógica jurídica, la inscripción y anotación del inmueble a nombre del promovente en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito al municipio de Coacalco, manifestando el promovente que como lo acredita con el contrato de compraventa de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, adquirió de buena fe el inmueble ya descrito, mismo contrato que celebró con JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ MORENO, que desde el momento de firmar el contrato le fue entregada la posesión del inmueble y de buena fe ha venido ejerciendo poder de hecho sobre el inmueble, de forma pacífica, ya que en ningún momento ha sido interrumpida, sin violencia, en concepto de propietario, continua y pública, que exhibe instrumento número 8614350-1 del contrato de transmisión de propiedad de la construcción, mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, expedida por el Registrador Auxiliar de la Propiedad Adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Delegación Séptima, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 112, volumen 1146, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de marzo del año de mil novecientos noventa y tres, que desde que tomo posesión empezó a hacer los pagos correspondientes sobre el impuesto predial, así como pagos de agua potable, todos estos pagos a nombre de RODRIGUEZ

MORENO JOSE SEBASTIAN, quien aún es titular, el juez ordena llamar a juicio a JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ MORENO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 14 de septiembre del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1295-A1.-21 septiembre, 2 y 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 680/108/06, ISIDORA ESTEBAN JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble con casa ubicado en la manzana sexta del municipio de San Juan Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx. que mide: al norte: 81.30 m con camino, al sur: 88.96 m con Santiago Esteban Jacinto, al oriente: 11.70 m con terreno de Juan Jacinto Gabriel y por ese mismo viento hace otra medida de quiebra de: 13.95 m con Socorro Hernández, al poniente: 25.79 m con Joaquín Dionicio Angeles. Superficie aproximada de: 1.780 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3405.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 8495/477/06, ESTHER CARRASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Galeana No. 25, en San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 103.80 m con propiedad privada, al sur: 107.20 m con camino a San Gaspar, al oriente: 50.75 m con propiedad privada, al poniente: 50.75 m con camino sin nombre. Con una superficie de: 5,358.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3403.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 7549/395/06, TANIA CHEW CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Balsas No. 131-A, de la Colonia Tres Caminos de esta población de Santiago Miltepec Cuauhtémoc, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con la C. Olivia Avilés de Quiroz y 14.1 m con la C. Amalia Rojas, al sur: 30.00 m con la C. Silvia Viramontes Romero, al oriente: 22.00 m con la C. Amalia Rojas y 3.90 m con calle Río Balsas, al poniente: 26.30 m con Cerro Parque Sierra Morelos. Con una superficie de: 425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3404.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 8024/443/06, ADRIAN BALTAZAR ANTONIO OLVEDA ALTAGRACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama sin número San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.67 m con César Alpizar Manjarrez, al sur: 19.90 m con la calle Juan Aldama, al oriente: 47.70 m con Carlos Arturo Reyes Oropeza, al poniente: 25.70, 0.70 y 10.00 m con María Teresa Michua Guadarrama. Con una superficie de: 686.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3407.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 9463/518/06, EVA ROSALBA ROMERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, Barrio San Salvador, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.70 m con calle Lázaro Cárdenas del Río, al sur: 12.00 m y 17.55 m con la calle 16 de Septiembre y Eugenia Porfirio, al oriente: 37.70 m y 35.80 m con Elena Téllez y Eugenia Porfirio, al poniente: 73.50 m con Anita Montes de Oca González. Con una superficie de: 1,546.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3409.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. No. 983/157/06, GILBERTO MIRANDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide número 01, en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con Iglesia, al sur: 10.00 m con Carlos Miranda Miranda, al oriente: 16.94 m con callejón Iturbide, al poniente: 16.35 m con Lázaro Miranda Valdez y Heriberto Miranda Miranda. Superficie aproximada de: 168.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3411.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. No. 984/158/2006, HILDA MIRANDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.25 m con Vicente Miranda Ortiz, al sur: 21.35 m con Prolongación Morelos, al oriente: 9.00 m con Vicente Miranda Ortiz, al poniente: 10.45 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 201.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3411.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. No. 985/159/2006, VICENTE MIRANDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo de León Guzmán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.30 m con Francisco Honorato Téllez, al sur: en dos líneas 1era. de 19.20 m con Prolongación Morelos y 2da. de 20.20 m con Hilda Miranda Ortiz, al oriente: 21.20 m con Federico García, al poniente: en dos líneas, la 1ra. de 11.85 m con calle Hidalgo y la 2da. 8.60 m con Hilda Miranda Ortiz. Superficie aproximada de: 633.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.* Tenango del Valle, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3411.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 423/83/2006, ODILON VENEGAS ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuachucho, municipio de Tanguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx.,

mide y linda: al norte: 83.83 m con Sergio Venegas Zaragoza, al sur: 75.98 m con Antonio Venegas Vázquez, al oriente: 32.00 m con Delia García Parra, al poniente: 32.95 m con camino a la Preparatoria. Superficie aproximada de: 2,556.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 424/84/2006, ODILON VENEGAS ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuaxuchco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.05 m con Delia García Parra, al sur: no tiene, al oriente: 71.25 m con camino a la Preparatoria, al poniente: 73.02 m con Filemón Pérez, Gabriel González Varela y Alejandra Varela Rosas. Superficie aproximada de: 429.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 622/107/2006, GERMAN ISIDRO NOLASCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Colorado, Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al noreste: 19.00 m con carretera nueva, al sureste: 24.50 m con carretera nueva, al sur: 19.60 m con camino Colorado, al noroeste: 46.00 m con Luis Castro Salinas. Superficie aproximada de: 333.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 629/108/2006, FRANCISCO GUADARRAMA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Loma, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 70.60 m con camino, al sur: 64.00 m con Juan Guadarrama Carbajal, al oriente: 85.70 m con Agripin e Irineo Monroy Piña, 50.00 m con Lino Guadarrama Carbajal en línea quebrada, al poniente: 125.00 m con Salvador Arias Medina. Superficie aproximada de: 9,721.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 652/195/06, ANASTACIO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.50 m con Juan Hernández Trejo, al sur: 37.80 m con una calle, al oriente: 50.00 m con Guillermina Maldonado H. y Modesto Hernández T., al poniente: en tres líneas de: 30.80, 6.00 y 25.00 m con Juana Hernández y Rosa Hernández Trejo. Superficie aproximada: 1,853.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 653/196/06, JUAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 62.20 m con Alberto Hernández Trejo, al sur: 50.00 m con Anastacio Hernández Trejo, al oriente: 41.80 m con Modesto Hernández Trejo, al poniente: 41.80 m con Pascual Molina. Superficie aproximada: 2,345.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 654/197/06, JOEL CRISTOBAL GARCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.00 m con Felipe Ruiz, al sur: 82.00 m con Isaías Granada y acceso privado, al oriente: 4 líneas de: 41.00, 12.00, 25.00 y 30.00 m y linda con Francisco Jiménez Sánchez, al poniente: 146.00 m con Isaías Granada Gutiérrez. Superficie aproximada: 10,173.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 660/199/06, JULIO CESAR MARTINEZ FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m con Matías Soto Arce, al sur: 27.50 m con una calle, al oriente: 25.20 m con Bernardo Barbosa, al poniente: 18.57 m con Rogelio Cadena González. Superficie aproximada: 601.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 666/202/06, ERIKA VANESSA Y JORGE IVAN CAUICH MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conqpc. La Cañada, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 126.39 m con bienes comunales, al sur: 29.00, 29.31 y 39.06 m con Carmen Martínez González, al oriente: 46.36, 77.30 y 75.70 m con Jesús Baca Enríquez, al poniente: 79.12 y 107.88 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 21,334.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 667/200/06, PEDRO HUITRON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con canal de Santa Elena, al sur: 46.50 m con Julia Huitrón Vázquez, al oriente: 36.66 m con Pablo Franco Vázquez, al poniente: 30.42 m con calle privada. Superficie aproximada: 1,559.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 668/201/06, FRANCISCO HUITRON VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m con la Sra. Julia Huitrón Vázquez, al sur: 46.50 m con carretera Jilotepec-Canalejas, al oriente: 36.66 m con Pablo Franco Vázquez, al poniente: 30.42 m con calle privada. Superficie aproximada: 1,559.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 671/203/06, HIGINIO CRUZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Anacleto Martínez Blas, al sur: 75.00 m con carretera a Canalejas, al oriente: 145.00 m con comprador Higinio Cruz S., al poniente: 175.00 m con vendedor Encarnación Sanabria Cisneros. Superficie aproximada: 1-12-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5417/324/06, GUILLERMO ANDRADE MALFAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Piazzo, ubicado en calle Fresno S/N, Barrio El Calvario, Cabecera del Municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 55.70 m con calle Fresno, al sur: 43.30 m con Manuel Herrera, y 12.00 m con Camino Real, al oriente: 132.50 m con Nicolás Rafael González Morales, al poniente: 21.80 m con Manuel Herrera, 18.50 m con Servando González Morales, 105.50 m con Hermanos Varela Escalante. Con una superficie de: 6985.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3130/163/06, EFRAIN GARCIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal", ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.00 m y linda con Marcial García B.; al sur: 47.20 m y linda con Privada Tulipanes; al oriente: 11.60 m y linda con Ferrocarril; al poniente: 11.60 m y linda con María Elena García Rebollo. Con una superficie aproximada de 592.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5189/278/06, SERGIO SANDOVAL VALIENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Nopal", ubicado en la población Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.17 m y linda con Elvia Ponce Quezada; al sur: 17.60 m y linda con Rufina Ponce Quezada; al oriente: 8.00 m y linda con Félix Ponce Angeles; al poniente: 8.00 m y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5188/277/06, JOSE AQUILES CUREÑO IRINEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en la Comunidad de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda

con José Aquiles Cureño Irineo; al sur: 23.94 y linda con calle Nayarit; al oriente: 25.00 m y linda con Francisco Cureño Irineo; al poniente: en dos líneas la primera de 15.00 m y linda con Esteban Cureño Irineo y la segunda de 13.00 m y linda con Esteban Cureño Irineo. Con una superficie aproximada de 452.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5163/263/06, EVERARDO RAMIREZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta o Cañada", ubicado en la Comunidad de San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 52.00 m y linda con Flor Ramírez Durán; al oriente: 149.70 m y linda con Micaela Ramírez Durán; al poniente: 146.30 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 7,770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5042/232/06, ARISTEO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma Bonita, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.37 m y linda con Raymundo González; al oriente: 24.60 m y linda con Prolongación Quintana Roo; al poniente: 24.12 m y linda con 2da. Cerrada de Quintana Roo. Con una superficie aproximada de 187.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5164/264/06, EVERARDO RAMIREZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Loma Primera", ubicado en la Comunidad de San Miguel Xolco, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.80 m y linda con calle sin nombre; al sur: 16.40 m y linda con Norberto Ramírez Durán; al oriente: 74.70 m y 05.30 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 77.20 m y linda con Candelario Hernández. Con una superficie aproximada de 2,020.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 4441/216/06, PETRA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con cerrada sin nombre; al sur: 9.20 m y linda con Ignacio Alcántara Valencia; al oriente: 14.50 m y linda con Víctor Gutiérrez Munguía; al poniente: 14.60 m y linda con Calla Nunó. Con una superficie aproximada de 133.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3266/177/06, ISMAEL AVILES REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en los límites de la población de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 74.00 m y linda con Manuel Germán Ortega; al sur: 74.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 69.00 m y linda con Rogelio Hernández Germán; al poniente: 66.50 m y linda con Vicente Avilés López. Con una superficie aproximada de 5,013.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3268/179/06, ANA MARIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuento", ubicado en la población de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 188.80 m y linda con Efraín Díaz Barajas; al sur: 211.97 m y linda con las Vías del Ferrocarril; al oriente: 41.55 m y linda con servidumbre de paso; al poniente: 205.17 m y linda con propiedad privada de la Empresa Inmobiliaria Sare, S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 22,237.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3267/178/06, ANA MARIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuento", ubicado en la población de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 221.23 m y linda con las Vías del Ferrocarril; al sur: 196.61 m y linda con José Matorral Olvera; al oriente: 153.56 m y

linda con calle sin nombre; al poniente: 34.53 m y linda con propiedad privada de la Empresa Inmobiliaria Sare, S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 18,313.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5199/279/06, ESTEBAN RAMIREZ SALAMANCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en Oxtotipac, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 154.00 m y linda con Miguel Rivero, actualmente con Policarpo Rivero Rivero; al sur: 154.00 m y linda con Telésforo Aguilar, actualmente con Marcial García Espejel; al oriente: 135.50 m y linda con camino; al poniente: 131.20 m y linda con Susana Maraga, actualmente con Alejandro García Charraga. Con una superficie aproximada de 20163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5242/286/06, JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arrinconada", ubicado en San Marcos, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.40 m y linda con Eufrocina Espejel; al sur: 41.50 m y linda con camino; al oriente: 153.00 m y linda con Próspero Ramírez Gallegos; al poniente: 165.00 m y linda con Ambrosio García Ramírez. Con una superficie aproximada de 7,552.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 5241/285/06, RICARDO MARQUEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepepa", ubicado en San Martín Ahuatepec, perteneciente al municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.45 m y linda con Pedro Rivas Espinosa; al sur: 9.65 m y linda con camino; al oriente: 25.90 m y linda con Gerardo Blancas Jiménez; al poniente: 25.00 m y linda con Pedro Rivas Espinosa. Con una superficie aproximada de 243.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1034/229/06, JUAN CASTAÑEDA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el Tetepanco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 118.00 m con Silvestre Eivira; al sur: 233.00 m con León Dorantes Salgado; al oriente: 129.00 m con Antonio Millán Cevero; al poniente: 155.00 m con barranca. Superficie aproximada de 24,921.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, al día primero del mes de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1067/232/06, CRISTINA JIMON JAIMES E ISMAEL DELGADO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad del Zapote, perteneciente al municipio de Tonatico, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.75 m con Gildardo Delgado; al sur: 11.00 m con calle 24 de Febrero; al oriente: 42.60 m con Andrés Delgado; y al poniente: 43.10 m con Julián Delgado. Superficie aproximada de 466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de septiembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 716/124/2006, EDITH REYES ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora sin número, Sitio la Gloria, paraje La Gloria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Corregidora; al sur: 15.50 m con Petra Vargas y sucesión; al oriente: 15.30 m con Av. Porfirio Díaz; al poniente: 15.50 m con C. Prof. Gustavo Reyes Carmona. Superficie aproximada de 238.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 735/125/2006, ISAAC GUADARRAMA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos José María s/n, San Diego la Huerta, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.70 m colinda con Adolfo Arellano; al sur: en dos líneas, 4.10 m colinda con calle Morelos y 15.60 m colinda con Fermín Valdés Serrano; al oriente: 173.70 m colinda con Ignacio Guadarrama; al poniente: en dos líneas 130.70 m colinda con Bernardo Valdés Valdés y Alfredo Valdés Valdés y otra de 43.00 m colinda con Fermín Valdés Serrano. Superficie aproximada de 2,737.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 941/138/2006, JOSE HORACIO REYES ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Loma", calle Prolongación Corregidora s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con el C. Tomás Ubaldo; al sur: 36.00 m y linda con el C. Mario Capultilla; al oriente: 76.00 m y linda con el C. Refugio Pulido; al poniente: 76.00 m y linda con el C. Octavio Alvarado Nava. Superficie aproximada de 2,736.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 940/137/2006, EDITH REYES ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Gloria", en calle Porfirio Díaz número 525, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.37 m y linda con el C. Fidel Reyes Reyes; al sur: 7.84 m y linda con la calle de Corregidora; al oriente: 38.00 m y linda con el C. Fidel Reyes Reyes; al poniente: 38.00 m y linda con Avenida Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 307.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 901/132/2006, MARTIN CAPULA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos 321, Santa María Rayón, Edo. Méx., municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15 m con J. Manuel Díaz Díaz; al sur: 15 m con calle Morelos; al oriente: 20 m con J. Manuel Díaz Díaz; al poniente: 20 m con Gabriela Alonso Serrano. Superficie aproximada de 300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 419/79/2006, ROSA MARIA QUIROZ NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuaxuchco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 92.08 m con Delia García Parra; al sur: 90.57 m con Cutberto Venegas Zaragoza; al oriente: 32.00 m con Delia García Parra; al poniente: 32.08 m con camino a la Preparatoria. Superficie aproximada de 2,934.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 420/80/2006, CUTBERTO VENEGAS ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuaxuchco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 90.57 m con Rosa María Quiroz Nieves; al sur: 88.35 m con Julia Venegas Zaragoza; al oriente: 32.00 m con Delia García Parra; al poniente: 32.08 m con camino a la Preparatoria. Superficie aproximada de 2,862.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 421/81/2006, JULIA VENEGAS ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuaxuchco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 88.35 m con Cutberto Venegas Zaragoza; al sur: 86.12 m con Sergio Venegas Zaragoza; al oriente: 32.00 m con Delia García Parra; al poniente: 32.08 m con camino a la Preparatoria. Superficie aproximada de 2,791.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 422/82/2006, SERGIO VENEGAS ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, denominado Cuaxuchco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 86.12 m con Julia Venegas Zaragoza; al sur: 83.83 m con Odilón Venegas Zaragoza; al oriente: 32.00 m con Delia García Parra; al poniente: 31.75 m con camino a la Preparatoria. Superficie aproximada de 2,705.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3412.-21, 26 y 29 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 11,028 (once mil, veintiocho), del volumen CCL (doscientos cincuenta), el día trece de septiembre del dos mil seis, la señora MODESTA JIMENEZ PARRA, aceptó la herencia del señor FERNANDO FRANCO JIMENEZ, y el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 14 de septiembre del 2006.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

3408.-21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, yo, Licenciado SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, Notario Público Interino número 102 del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando por suplencia en el protocolo de la Notaría 64 del mismo Estado por licencia concedida a su titular Licenciado ALVARO VILLALBA VALDES, hago saber:

Que por escritura número 36,777, otorgada el 12 de septiembre del 2006, ante mí, el señor VICENTE SARO SANCHEZ, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA CECILIA CERVANTES MAYA DE SARO, además el señor VICENTE SARO CERVANTES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 12 de septiembre de 2006.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUM. 102 DEL ESTADO DE MEXICO.

1294-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 111951, de fecha 12 de septiembre del año 2006, el señor CIRILO VELAZQUEZ GONZALEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ELSA MORAN MANZANO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9.

1294-A1.-21 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TOLUCA, MEXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, YO, JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO INTERINO 81 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MARTINEZ SALAZAR TAMBIEN CONOCIDO COMO RAUL MARTINEZ, OTORGADA POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS MERCEDES RAMIREZ CASTRO TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES RAMIREZ, SONIA MARIA MARTINEZ RAMIREZ Y ROBERTO ADAN MARTINEZ RAMIREZ, ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, Y MANIFESTANDO QUE ENTRE ELLOS NO EXISTEN CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESION ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGUN INFORMES DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZO DISPOSICION TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESION; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RUBRICA.

3395.-21 septiembre y 3 octubre.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

CONVOCATORIA.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 A.M., EN SU DOMICILIO SOCIAL AV. DE LAS PRESAS No.1 ESQ. CON RIO TAMESIS COL. LA PRESA PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA.
- 3.- ANALIZAR REGLAMENTO DE FIDEICOMISO O SEGURO INTERNO.
- 4.- INFORME GENERAL DE ASUNTOS DE LA EMPRESA.
- 5.- INFORME DEL COMISARIO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE.

C. Guadalupe Oviedo Galván.
Presidente de Consejo Administrativo.
(Rúbrica).

C. Erasto Moreno Barrera.
Secretario Gestor.
(Rúbrica).

C. José Luis Martínez Vega.
Comisario.
(Rúbrica).

1297-A1.-21 septiembre.

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Toluca de Lerdo, México, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

Se tiene por presentado al C. C. Eduardo Cervantes López, mediante escrito de fecha once de septiembre del dos mil seis, recibido el día doce del mismo mes y año, en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado y visto su contenido; y se:

ACORDO

Prevéngase al C. Eduardo Cervantes López, mediante edicto para que complete su escrito de petición, toda vez que carece de domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, asimismo, no adjunta a su escrito documento idóneo mediante el cual acredite haber intervenido en el acto notarial que refiere, para el supuesto de no hacerlo dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la notificación, se tendrá por no presentado el escrito de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 144 fracción VII de la Ley del Notariado del Estado de México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad.

ASI.-Lo acordó y firma el licenciado Oscar Romo Martínez, Director Técnico y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. OSCAR ROMO MARTINEZ
DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

3412-BIS.-21 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARA INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA
24-0011-2006	C. ARTURO ISMAEL ESTRADA GONZALEZ	<p>Derivado del cumplimiento del oficio número 210061000/420/2006 de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, dirigido a el Dr. Román Villanueva Tostado Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por quien remitió el expediente de auditoria 024-0011-2006 para que se inicie, tramite y resuelva la auditoria FINANCIERA, A EGRESOS EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA A LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DE 2005, y signado por la Directora de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega.</p> <p>Se detectó la factura número 2281 de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco del proveedor Luis Octavio Peña Castro por el que se pago un importe de \$4,416.00 (cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n) en la que se adquirió aceite para transmisión automática shell y anticongelante automotriz contraponiéndose a lo establecido en los artículos 32 y 44 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio, control y evaluación del Gasto Público del Gobierno del Estado de México Publicado en "Gaceta del Gobierno" en fecha 15 de octubre de 2004, ocasionando un daño patrimonial con probable responsabilidad ya que ocasionó un daño al Erario Público Estatal por la cantidad de \$4,416.00 (cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 m.n)</p> <p>Por lo que presuntamente infringe con lo establecido en 213050105 del Manual General de Organización de la Procuraduría General de Justicia publicado en "Gaceta del Gobierno" del 12 de mayo de 2005; los artículos 32 y 44 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio, registro, Control y Evaluación del Gato Público del Gobierno del Estado de México Publicado en la gaceta del Gobierno de 15 de octubre de 2004, artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>	10:00 HRS. DEL 29 DE SEPTIEMBRE 2006

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

DR. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO
(RUBRICA)

REVISAS

LIC. DORIS RIVERA PEREZ
(RUBRICA).

